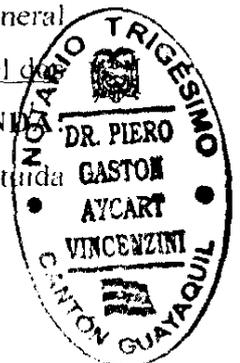
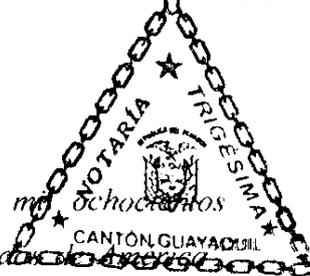


ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO LA
CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTELTEC S.A.-----
CAPITAL SUSCRITO: USDS600,00
CAPITAL AUTORIZADO: USDS1200,00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cinco de diciembre de dos mil doce, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la señora **CECILIA SUSANA BENITES CORNEJO**, casado, Técnico Superior, por los derechos que representa de la compañía **INTELTEC S.A.**, en su calidad de **Gerente General**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el cuatro de noviembre del dos mil doce, la cual se incorpora al presente como habilitante. La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casada, ejecutiva y domiciliada esta ciudad de Guayaquil, en consecuencia capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste aumento de capital suscrito y capital autorizado y la consecuente reforma del estatuto social de la compañía **INTELTEC S.A.**, que se otorga y contiene al tenor de las siguiente Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora **CECILIA SUSANA BENITES CORNEJO**, por los derechos que representa de la compañía **INTELTEC S.A.**, en su calidad de **Gerente General**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el cuatro de noviembre del dos mil doce, la cual se incorpora al presente como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **INTELTEC S.A.**, es una compañía constituida



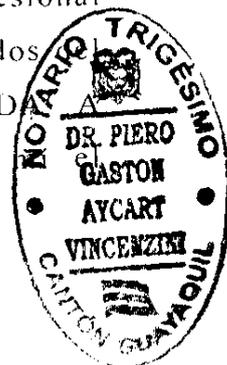
al amparo de las leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Titular Décimo Séptimo de este cantón, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el veinte de julio del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diez de octubre del dos mil uno. B.) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INTELTEC S.A., celebrada el cuatro de noviembre del dos mil once, resolvió unánimemente lo siguiente: Aumentar el Capital Suscrito y, reformar consecuentemente los artículos Quinta y Sexto del estatuto social de la compañía. En la Junta General ya indicada, se autorizó a la representante legal, para que realice y celebre todos los actos y contratos públicos o privados, necesarios para cumplir con las resoluciones adoptadas. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO; REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA INTELTEC S.A.-** Con los antecedentes expuestos, la señora **CECILIA SUSANA BENITES CORNEJO**, por los derechos que representa de la compañía INTELTEC S.A. en su calidad de Gerente General, declara de manera expresa e incondicional, en cumplimiento con las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cuatro de noviembre del dos mil doce, lo siguiente: A) Que se aumenta el capital suscrito a mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.800,00), para cuyo efecto se emitirán seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un (USD \$ 1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, por lo que el capital suscrito de la empresa ascenderá -una vez perfeccionado el aumento resuelto- a la suma de tres mil seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD.\$ 3.600,00). B) Que al aumento del capital resuelto se pagara en numerario en el porcentaje y la forma establecida en el Acta de Junta General extraordinaria de accionistas tantas veces citada. C) Que se reforma consecuentemente el artículo quinto y sexto del estatuto Social de la compañía, por lo que a partir de que el presente quede perfeccionado, dicha cláusula dirá lo siguiente: **ARTICULO QUINTO.- la compañía tendrá un capital autorizados de TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3.600,00), un capital suscrito de MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS**



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.800,00) dividido en mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos.

Artículo Sexto: "Las acciones serán numeradas de la cero cero una a la mil ochocientas inclusive y podrán constar en uno o más títulos los que serán firmados por el Gerente General y el Presidente de la Compañía" **CLAUSULA CUARTA:**

DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La señora **CECILIA SUSANA BENITES CORNEJO**, por los derechos que representa de la compañía **INTELTEC S.A.**, en su calidad de Gerente General, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que el aumento de capital resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INTELTEC S.A.**, celebrada el cuatro de noviembre del dos mil doce, ha sido correctamente integrado, siendo suscrito por los accionistas conforme lo resuelto en la antedicha sesión: y que la reforma del artículo Quinto y Sexto del estatuto social de la compañía, ha sido efectuado conforme lo resuelto en la Junta anteriormente indicada. Así también, la señora **CECILIA SUSANA BENITES CORNEJO**, por los derechos que representa de la compañía **INTELTEC S.A.**, en su calidad de Gerente General, bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa, libre, incondicional e irrevocable, que la compañía INTELTEC S.A., no es contratista del estado y que ésta no mantiene obligaciones pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la presente escritura pública y haga constar que por sí o por interpuesta persona, la compañía **INTELTEC S.A.** se encuentra autorizada a obtener la inscripción de este instrumento público en los Registros que fueren del caso. f) Doctor Piero Aycart Vincenzini Carrasco, registro profesional número tres mil quinientos ochenta y seis del Colegio de Abogados Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A**
ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por



DR. PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO
ENCARGADO VIGESIMO SEPTIMO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Notario, en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en
unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

p. INTELTEC S.A.

RUC: 0992216077001


CECILIA SUSANA BENITES CORNEJO ✓
C.C. 091540334-9
C.V. 246-0002
GERENTE GENERAL (


R. INT. S.
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTELTEC S. A., CELEBRADA EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.

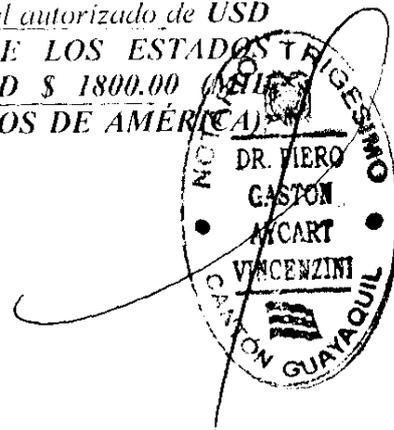


En la ciudad de Guayaquil a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil doce, a las nueve horas y cincuenta y nueve minutos, en el local de la Compañía INTELTEC S. A., ubicado en la Ciudadela Los Senderos Manzana Cinco villa Ocho, se reúnen los Accionistas de la Compañía para constituirse en Junta General Extraordinaria encontrándose presentes: el señor **BENIGNO ALBERTO SOTOMAYOR VILLACRESES** propietario de 1020 acciones Ordinarias y nominativas por valor de USD \$1.00 cada una; la señora **CECILIA SUSANA BENITES CORNEJO**, propietaria de 144 acciones ordinarias y nominativas por valor de USD \$1.00 cada una; y, el señor **BENIGNO CARLOS ALBERTO SOTOMAYOR CANTOS** propietario de 36 acciones ordinarias y nominativas por valor de USD \$1.00 cada una. Los accionistas son propietarios de las 1200 acciones ordinarias y nominativas que integran el capital social de la Compañía, quienes de consuno resuelven instalarse en Junta General Universal de Accionistas al tenor del siguiente orden del día. Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Autorizado de la Compañía y Reformar los artículos correspondientes del Estatuto.- Preside la sesión el señor Benigno Alberto Sotomayor Villacreses en su calidad de honorario y actúa como Secretaria, la señora Cecilia Susana Benites Cornejo, en su calidad de Gerente General de la Compañía INTELTEC S. A.. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo que dispone el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías y diez del Reglamento sobre Juntas Generales, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Autorizado de la Compañía y Reformar los artículos correspondientes del Estatuto.

El Presidente pone a consideración de los concurrentes el orden del día y la Junta General resuelve aprobarlo por unanimidad.

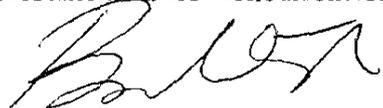
De inmediato se pasa a tratar el Primer Punto del Orden del día y los accionistas consideran que es necesario que la compañía fortalezca su capital social y patrimonio, por lo que considera que sería conveniente realizar un aumento de capital suscrito a USD \$1.800.00 (MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se pague en efectivo y se suscriba a prorrata de la propiedad accionaria, se aumente el capital autorizado a USD \$3.600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), y se reformen los artículo quinto y sexto del Estatuto que dice: "Artículo Quinto: La Compañía tendrá un capital autorizado de USD \$3.600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), un capital suscrito de USD \$ 1800.00 (MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)".

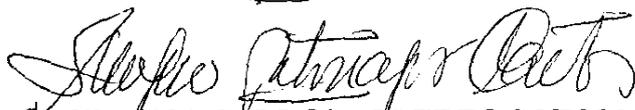


dividido en mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América".- Artículo Sexto: Las acciones serán numeradas de la cero cero una a la mil ochocientas inclusivo y podrán constar en uno o más títulos los que serán firmados por el Gerente General y el Presidente. Después de algunas deliberaciones, la Junta General de Accionistas decide por unanimidad aprobar, el Aumento del Capital Suscrito y Autorizado de la Compañía y la Reforma de los artículos del estatuto Social.

El Presidente manifiesta que una vez que está resuelto aumentar el capital de la compañía debe procederse a la suscripción y pago del mismo, suscribiendo Cecilia Susana Benites Cornejo 72 acciones, pagando \$ 72,00, Benigno Carlos Sotomayor Cantos 18 acciones y paga \$ 18,00; y, Benigno Alberto Sotomayor Villacreses 510 y paga \$ 510,00.-

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para redactar el acta, la cual fue leída y aprobada por unanimidad por los accionistas concurrentes, con lo cual el Presidente da por terminada la sesión a las 11H15 del mismo día de su instalación y en señal de conformidad suscriben la presente acta los concurrentes.


 BENIGNO ALBERTO SOTOMAYOR VILLACRESES
 Accionista- Presidente


 BENIGNO CARLOS ALBERTO SOTOMAYOR CANTOS
 Accionista


 CECILIA SUSANA BENITES CORNEJO
 Accionista- Secretaria Ad-Hoc

CERTIFICO Que el acta que antecede, es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de la Junta General Extra Ordinaria de Accionistas de la compañía INTELTEC S. A., celebrada el día cuatro de noviembre del año 2012, al cual me remitiré en caso de ser necesario. lo certifico.- Guayaquil, 4 de noviembre del 2012


 CECILIA SUSANA BENITES CORNEJO
 Secretaria





INTELTEC S.A.

ALBERTORIO. No. 16443
REGISTRO Mercantil No. 6952
Nombramiento
ABR 2009
NOTARIA TRIGESIMO
CANTÓN GUAYAQUIL
0000000

Guayaquil 13 de abril del 2009

Señora
CECILIA SUSANA BENITES CORNEJO
Ciudad.-

Ref.: 109.550-4-21

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal extraordinaria de de Accionistas de la Compañía **INTELTEC S.A.** En su sesión celebrada el día de hoy lunes trece de abril del año dos mil nueve, tuvo el acierto de reelegir a Usted, como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INTELTEC S.A.** Por el lapso estatutario de **CUATRO AÑOS.**

En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo trigésimo del Estatuto Social de la Compañía le corresponde entre otras atribuciones, ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de al misma en forma individual.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Publica de Constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 20 de julio del año 2001, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Octubre del año 2001.

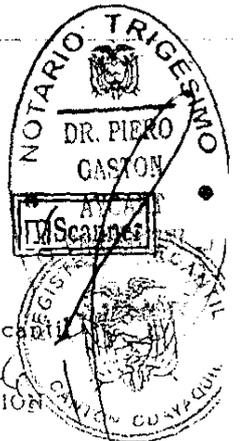
Particular que comunico a Usted, para los fines Legales consiguientes.

Atentamente.

Ing. Benigno Sotomayor Villacreses
Presidente del Directorio

RAZÓN: CECILIA SUSANA BENITES CORNEJO, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía No. 091540334-9, declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INTELTEC S. A.** y que me he posesionado en la misma fecha de su otorgamiento.- Guayaquil, 13 de abril del 2009.

Cecilia Benites Cornejo
Presidente Ejecutivo
Gerente General



Registro Mercantil
COMPUTACION

NUMERO DE REPERTORIO: 16.445
FECHA DE REPERTORIO: 15/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 13:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Abril del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
INTELTEC S.A., a favor de CECILIA SUSANA BENITES
CORNEJO, a foja 39.480, Registro Mercantil número 6.952.

ORDEN: 16445



REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

No. 13760

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el
Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía
INTELTEC S.A., a favor de CECILIA SUSANA BENITES
CORNEJO, es igual al documento que se encuentra inscrito en
este Registro.- Guayaquil, veintidós de Septiembre del dos mil
diez.-

Ab. Zoila Cedeño Cellán
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



0000006



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992216077001
RAZON SOCIAL: INTELTEC S.A.
NOMBRE COMERCIAL: ECO CONSTRUCCIONES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BENITES CORNEJO CECILIA SUSANA
CONTADOR: SANISACA CORONEL INGRID LILIANA

| | | | |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES: | 10/10/2001 | FEC. CONSTITUCION: | 10/10/2001 |
| FEC. INSCRIPCION: | 14/11/2001 | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | 12/11/2012 |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS SENDEROS Número: SOLAR 8 Manzana: 5 (40) Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO JAVIER Telefono Trabajo: 042004502 Celular: 0993258434

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

| | | | |
|---|--------------------------------|------------------|---|
| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 001 al 001 | ABIERTOS: | 1 |
| JURISDICCION: | (REGIONAL LITORAL SUR) GUAYAS | CERRADOS: | 0 |

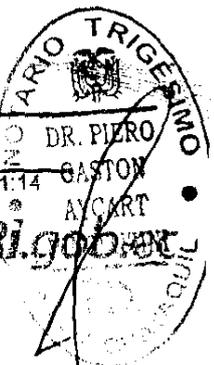
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Francisco Antonio Pita Garcia
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FAPG050712 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/11/2012 11:01:14



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992216077001
RAZON SOCIAL: INTELTEC S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 10/10/2001

NOMBRE COMERCIAL: ECO CONSTRUCCIONES

FEC. CIERRE:

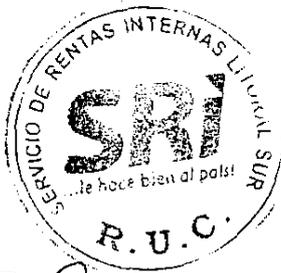
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE CATALOGOS
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOS SENDEROS Número: SOLAR 8 Referencia: JUNTO AL COLEGIO JAVIER Manzana: 5 (40) Telefono Trabajo: 042004502 Celular: 0993258434



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

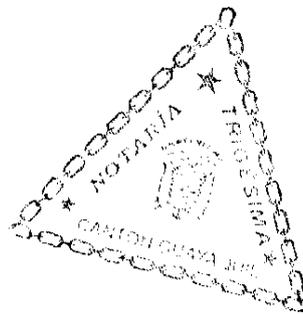
Francisco Antonio Pita Garcia
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITONABUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FAP050712

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 12/11/2012 11:01:14

Se otorgó ante mi **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de
ello confiero esta **TERCERA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE**
AUMENTO DE CAPITAL Y LA CONSECUNETE REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTELTEC S.A., la misma que sello
y firmo, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fe.

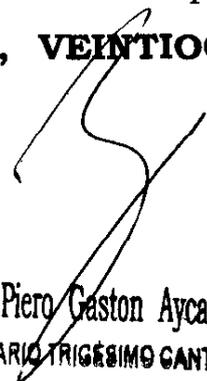


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INTELTEC S.A.**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13-0001054** dictada el **VEINTIUNO FEBRERO DEL DOS MIL TRECE**, por la **AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**


Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO. SC - IJ - DJC - G - TRECE - CERO CERO CERO UNO CERO CINCO CUATRO DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, DICTADA POR LA SEÑORA ABOGADA NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA "INTELTEC S.A.", DE FECHA VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL UNO, DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL AUTORIZADO Y LA CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN REFERENCIA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, EL CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE:.- GUAYAQUIL, MARZO DIECINUEVE DEL DOS MIL TRECE:.- EL NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.852
FECHA DE REPERTORIO:12/mar/2013
HORA DE REPERTORIO:14:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidós de Marzo del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0001054, dictada el 21 de febrero del 2013, por el Subdirectora Jurídica de Concurso Preventivo y Tramites Especiales, AB. NATALIA RODRIGUEZ AGUIRRE, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **INTELTEC S.A.**, de fojas 35.093 a 35.108, Registro Mercantil número 5.703.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 11852



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 26 de marzo de 2013

REVISADO POR:

